

**DECRETO N° 84-A**

Castro, 05 DE JUNIO DEL 2015.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 04.06.2015  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : PROFESIONAL  
CONTRIBUYENTE : MARIO ALEJANDRO CARDENAS HUENCHUR  
RUT :  
ROL : 3-482  
CODIGO S.I.I. :  
ACTIVIDAD ECONOMICA : CONSTRUCTOR CIVIL  
DOMICILIO COMERCIAL : JORGE ALESSANDRI No.. 407

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



PABLO SOTTOLICHO SILVA  
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



ANDREA ALVAREZ PEREZ  
DIRECCION DE RENTAS Y PATENTES